

Concurso de Ingreso a la CPM 2024 *

Documentos a presentar en la adjudicación por acto público

(Numeral 5.4.9.6.5 de la norma técnica y adaptación del Oficio Múltiple 00001-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED)

El numeral 5.4.9.6.5 de la norma señala que el postulante que supere la Etapa Descentralizada o su representante que asiste a la adjudicación por acto público debe llevar los siguientes documentos:

- i. DNI original, o CE original y vigente; o carta poder simple otorgada por el postulante, DNI original, o CE original y vigente del representante y copia simple del DNI o CE vigente del postulante.
- ii. Para plazas de IIEE públicas de gestión directa gestionada por autoridades de otros sectores e instituciones del Estado (Fuerzas Armadas, Municipalidades, entre otros) o de IIEE de gestión privada por convenio (Están exceptuadas las IIEE militares) o de IIEE de gestión privada fiscalizadas, presenta copia simple de la carta propuesta del gestor de la IE o de la empresa, en los casos que corresponda; y para plazas del área curricular de Educación Religiosa presenta copia simple de la carta de presentación emitida por la ONDEC, ODEC u ODECCAS, según corresponda. Si el postulante desea adjudicarse en una plaza del área curricular de Educación Religiosa que a su vez es una plaza por convenio debe presentar los documentos que acreditan ambos requisitos.
- iii. Para plazas de IIEE EIB que requieren certificación, el postulante que no se encuentre incorporado en la RNDBLO y no cuente con el dominio oral y escrito de la lengua originaria requerido según lo dispuesto en los ítems i) y ii) del literal e) del numeral 5.3.1.3.2 de la presente norma, debe presentar copia simple del título de profesor o licenciado en EIB y la constancia que certifica el dominio de la lengua originaria de los estudiantes de la IE a la que postula, la misma que debe ser expedida por la institución de formación docente.
- iv. Para plazas del área curricular EPT presenta copia simple del documento que acredita la especialidad técnica de su interés señalado en el Anexo I de la norma técnica. El postulante puede acreditar más de una especialidad técnica; sin embargo, solo puede adjudicarse en una plaza del área curricular EPT.

Adicionalmente, de acuerdo al Oficio múltiple N°01-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED, los postulantes del grupo de inscripción Cuna/Inicial/PRONOEI que postulan al cargo de Coordinador de PRONOEI, deben presentar la documentación que acredite la experiencia de tres o más años en aula de educación inicial o en el cargo de Profesor Coordinador de PRONOEI.

() Este concurso también determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.*